

MAGDALENA HERRERA IBAÑEZ
Partidor
Teléfono 759-8511 celular 311 583 9671
Correo Electrónico- magdaherrera10@gmail.com
Dirección de Notificación
Carrera 116 # 77B-81 Interior 5 Oficina 202 Portal I

Señor

JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

PROCESO- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE: SANDRA MARGARETT
ROJAS JIMENEZ V/S., FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE

Radicación No. 2006- 0927

11001311001220060092700

ASUNTO.- ALLEGO Y PRESENTO TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

MAGDALENA HERRERA IBAÑEZ, Mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de PARTIDOR; dentro de este proceso y que encontrándome dentro termino señalado al señor Juez, con el debido respeto; acato providencia de fecha 30 de Julio del año 2021; y me permito **ELABORAR ESTE TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION**, el que presento a su consideración y, de las partes, que, para tal efecto se me ha concedido, liquidando la Sociedad Conyugal, y a continuación la Distribución y adjudicación de las Hijuelas:

1.)-Historial General

a-)La señora **SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ Y el señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE**, contrajeron matrimonio civil el día seis (6) del mes de Abril del año mil novecientos noventa y tres (1.993); lo prueba el registro de matrimonios indicativo, serial No. 1628555, de la Notaria Treinta y Nueve (39) del Circulo de Bogotá, con fecha de registro del día seis (6) del mes de Abril del año mil novecientos noventa y tres (1.993), a folio 347, tomo 8, dando fe registro anexo. (Cuaderno 1, de Divorcio).

b-) Durante esta unión matrimonial los cónyuges **ROJAS BECHARA**, procrearon a su hija, **ANTONELLA BECHARA ROJAS**, nacida el día 21 del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres (1.993), así lo demuestra el respectivo registro de nacimiento, indicativo serial No. 15559815, de la Notaria Treinta y Nueve (39) del Circulo de Bogotá, con fecha de registro del día doce (12) del mes de Enero del año mil novecientos noventa y cuatro (1.994), actualmente se trata de una persona ya mayor de edad, dando fe registro anexo. (Cuaderno 1, de Divorcio).

c-) Por mutuo consenso, se Decretó el Divorcio del matrimonio civil, celebrado entre los señores, **SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ Y el señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE**, a través de la diligencia Judicial llevada a cabo el día veintitrés (23) día del mes de noviembre del año dos mil seis (2.006), ante el Juzgado trece (13), de Familia y que, consecuentemente, se declaró disuelta la sociedad Conyugal conformada entre los cónyuges, por virtud del matrimonio; dando fe la Sentencia del día Veintitrés (23) del mes de Noviembre del año Dos mil Seis (2.006); anexa. (Cuaderno 1, de Divorcio).

d-) Igualmente, el Juzgado 13 de Familia, a través de oficio No. 2823, en la fecha del día 13 del mes de Diciembre, del año Dos mil Seis (2.006), comunico al funcionario encargado, del registro civil de matrimonio, para su respectivo registro; el que se efectuó en el libro de varios tomo 28, Folio 38, en la fecha del día 23 del mes de Noviembre del año Dos Mil Seis (2.006), anotación marginal que aparece a la vista, según registro anexo. (Cuaderno 2, de Liquidación de Sociedad Conyugal).

e-) Con posterioridad en la fecha del día dieciséis (16) del mes de Abril del año Dos mil Siete (2.007), fue radicada por parte de la señora **SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ**, la solicitud de trámite

y dar inicio al proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal conformada entre los señores **SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ Y el señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE**, ante este Juzgado trece (13) de familia.

f-)El Excónyuge señor **FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE**, igualmente, que los Acreedores fueron notificados en legal forma; visto a folios del (5 al 20) anexos. (Cuaderno 2, de Liquidación de Sociedad Conyugal).

g-)A través de poderes, con plenas facultades, y como apoderados Judiciales, la Dra. MARIA EUGENIA CUERVO SAAVEDRA (folio 7); representa **al** excónyuge, señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE, y la Dra. NUBIA ISABEL BLANCO BECERRA (folio 21); quien representa **a la** excónyuge, señora SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ, se hicieron parte en este proceso, las que fueron reconocidas en autos.

h-)Denunciaron los Bienes, como pertenecientes, de la Sociedad Conyugal de los señores **SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ Y FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE**, en diligencia de inventarios y avalúos adicionales verificada dentro del proceso del día tres (3) de Octubre del año Dos mil siete (2.007); y en la objeción presentada de fecha dieciséis (16) de octubre del año Dos mil siete (2.007), quedando así; confirmados y en firme por el **Tribunal Superior de Bogotá Sala de Familia en Sentencia de fecha del Dos (2) de Mayo, del año Dos mil Diecisiete (2,017)**, Folios (31 a 33 y 79 a 84) (Cuaderno 2, Liquidación de la Sociedad Conyugal), Folios (7 a 12) (Cuaderno 3, Objeción de Inventarios) y Folios (1 al 11) (Cuaderno Tribunal Superior de Bogotá); Los siguientes Bienes.

i-) Los Activos y Pasivos de la Sociedad Conyugal son: El Inmueble- Un Apartamento, ubicado; antes en la calle ciento quince numero nueve B sesenta y seis (calle 115 # 9B-66); actualmente Dirección

Catastral en la Calle 115 No. 9A-10 Interior 1 Apartamento 403 Las Fuentes de Santa Bárbara identificado; con matrícula inmobiliaria **No. 50N-1070253 de** registro zona Norte de Bogotá D.C.; Un Garaje- ubicado antes calle ciento quince número nueve B sesenta y seis (calle 115 # 9B-66) actualmente Dirección Catastral en la Calle 115 No. 9A-10 Interior 1 Garaje 19 Las Fuentes de Santa Bárbara; Folios (64 y 66), (Cuaderno 2, Liquidación de la Sociedad Conyugal)

j-) En Resolución de fecha el día treinta (30) de Marzo del año Dos mil Dieciséis (2.016), se declara probada la Recompensa por el valor de **\$27.791.221,00**, de un crédito Hipotecario No.032438 Y/o 162543, que adquirió el ex-cónyuge FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE, al Banco AV VILLAS; a favor de la Sociedad Conyugal. Folios (280 a 289), (Cuaderno 3, Objeción de Inventarios).

k-) La RECOMPENSA, por el valor total de **\$27.791.221,00**, es a cargo del Señor **FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE**, para incluirla dentro de los inventarios y avalúos. Folios (280 a 289), (Cuaderno 3, Objeción de Inventarios).

L-) En Auto de fecha Cinco (5) de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2.019, el Juzgado ordena se designar Partidor; orden que no fue cumplida, a lo cual el Juzgado de la lista de Auxiliares designa el Partidor, visto a Folios (307 y 308) (Cuaderno 3, Objeción de Inventarios).

LL-) A través del auto de fecha Treinta(30) de Julio del año dos mil Veintiuno;(2.021), Este Juzgado 13 familia acepta a la Suscrita en el cargo designado ordena, presentar este trabajo de Partición.

2.- Relación De Bienes Inventariados

El monto del activo líquido, de la Sociedad Conyugal, **SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ Y el señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE**, en diligencia de inventarios y avalúos adicionales; Fue Inventariada en total la suma: **DE CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE. (\$180.000.000.00) MCTe** quedando especificado:

En esta Acta de Inventarios y Avalúos adicionales, de fecha tres (3) de Octubre de Dos mil Siete (2007), donde se limita únicamente a los Activos Adicionales la Partida Tercera, los Bienes de la Sociedad Conyugal, y que así quedo aprobado en dicha diligencia. También hace parte en estos inventarios y Avalúos la Resolución de fecha del día (30 de Marzo de 2.016); que declara probada una Recompensa, a favor de la sociedad Conyugal y a cargo del Señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE.

Partida Tercera	\$170.000.000.00
	<u>\$ 10.000.000.00</u>
Suma Total.....	\$180.000.000.00
Recompensa a favor de la Sociedad Conyugal.	<u>\$ 27.791.221.00</u>
SUMAN.....	\$ 27,791.221.00
Recompensa a cargo de Fco A.Bechara B	<u>\$27.791.221.00</u>
Suman	\$27.791.221.00

Activos y Pasivos de la Sociedad Conyuga

-Activo Bruto

Partida tercera: Titular derecho de dominio un Apartamento localizado en el cuarto (4°) piso, Tiene un área de noventa y un mil con cero seis metros cuadrados (91.06 M2), y una altura libre de Dos con veinte metros (2.20M), todas sus anexidades, mejoras, usos y costumbres, linderos generales y especiales y demás se encuentran plasmados en la escritura No, 4308 de fecha veintidós (22) de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada por la Notaria Treinta y cinco del Circulo de Bogotá; el Inmueble se encuentra ubicado; antes calle ciento quince número nueve B sesenta y seis (calle 115 # 9B-66); actualmente Dirección Catastral en la Calle 115 No. 9A-10 Interior 1 Apartamento 403 Las Fuentes de Santa Bárbara.

TRADICION- El inmueble fue adquirido el Señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE, compraventa que le hiciera a los señores CARLOS JULIO RUBIANO SARMIENTO Y MARIA YENNY AVILA DE RUBIANO, a través de la escritura pública No. 4308 de fecha 22 de Septiembre de 1.993, de la notaria treinta y cinco del circulo de Bogotá, código catastral AAA0105KSLW, identificado con la matricula inmobiliaria No. **50N-1070253** de registro zona Norte. Cuyo monto Líquido es: **La suma de..... (\$170.000.000.00)**

Titular derecho de dominio un Garaje localizado en el Semisótano, Tiene un área de once con ochenta metros (11.80 M), y una altura libre de Dos con cincuenta metros (2.50M), todas sus anexidades, mejoras, usos y costumbres, linderos generales y especiales y demás se encuentran plasmados en la escritura No, 4308 de fecha veintidós (22) de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada por la Notaria Treinta y cinco del Circulo de Bogotá; el Garaje se encuentra ubicado; antes calle ciento quince número nueve B sesenta y seis (calle 115 # 9B-66);

Actualmente Dirección Catastral en la Calle 115 No. 9A-10 Interior 1 Garaje 19 Las Fuentes de Santa Bárbara.

TRADICION- El inmueble fue adquirido el Señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE, compraventa que le hiciera a los señores CARLOS JULIO RUBIANO SARMIENTO Y MARIA YENNY AVILA DE RUBIANO, a través de la escritura pública No. 4308 de fecha 22 de Septiembre de 1.993, de la notaria treinta y cinco (35) del circulo de Bogotá, código catastral **AAA0105KSXR**, identificado con la matricula inmobiliaria No. **50N-1070225** de registro zona Norte. Cuyo monto Líquido es:

La suma de.....(\$10.000.000.00)

**SUMA TOTAL-CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS
MONEDA LEGAL COLOMBINA.**

En Resolución de fecha el día treinta (30) de Marzo del año Dos mil Dieciséis (2.016), aprobó la Recompensa y a favor de la Sociedad Conyugal para incluirla dentro de los inventarios y avalúos Cuyo monto Líquido es:

La suma de.....(\$27.791.221.00)

**VEINTISETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTAY UN MIL DOSCIENTOS
VEINTIUN DE PESOS con cero centavos MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

4.- Pasivo

La Recompensa a cargo del Señor **FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE**, por el Crédito Hipotecario No.032438 Y/o 162543, se incluye dentro de los inventarios y avalúos como Pasivo:

TOTAL PASIVO SOCIAL.- (27.791.221.00)

Determinación del Activo Social \$180.000.000.00

Activo bruto.....\$180.000.000.00
Pasivo Social.....\$-27.791.221.00

Determinacion del Activo Liquido Social

Activo bruto.....\$180.000.000.00
Pasivo Social.....\$-27.791.221.00
Liquido Social.....\$152.208.779.00

Total Activo Liquido Social: la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS.....\$152.208.779.00

-8-

5.-) Liquidación de la Sociedad Conyugal

Le corresponde a la Sociedad Conyugal ROJAS BECHARA,

El activo de.....\$152.208.779.00

Le corresponde a la señora SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ, como Gananciales la suma de.....\$76.104,389.50

Le corresponde al señor FRANCISCO A. OMAR BECHARA BARUQUE, como Gananciales la suma de.....\$76.104.389.50

Sumas Iguales.....\$152.208.779.00 \$152.208.779.00

6.-)Distribucion y Adjudicacion de Bienes

1-HIJUELA DE LA EXCONYUGE SEÑORA SANDRA MARGARETT ROJAS JIMENEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.51.643.648 de Bogotá

1.1 CORRESPONDE, A la señora **Sandra Margaret Rojas Jimenez,** por sus gananciales la suma de **(\$76.104.389.50.00) SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA;** Para pagarle la presente hijuela se le adjudica El **50%**, el derecho de los Inmuebles indicados y detallados en el Activo así:

Partida tercera: Titular derecho de dominio un Apartamento localizado en el cuarto (4°) piso, Tiene un área de noventa y un mil con cero seis metros cuadrados (91.06 M2), y una altura libre de Dos con veinte metros (2.20M), todas sus anexidades, mejoras, usos y costumbres, linderos generales y especiales y demás se encuentran plasmados en la escritura No, 4308 de fecha veintidós (22) de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada por la Notaria Treinta y cinco del Circulo de Bogotá; el Inmueble se encuentra ubicado; antes calle ciento quince número nueve B sesenta y seis (calle 115 # 9B-66); actualmente Dirección

Catastral en la Calle 115 No. 9A-10 Interior 1 Apartamento 403 Las Fuentes de Santa Bárbara. Código catastral **AAA0105KSLW,** identificado con la matricula inmobiliaria No.**50N-1070253** de registro zona Norte de Bogotá.

-9-

1.2 CORRESPONDE, A la señora **Sandra Margaret Rojas Jimenez,** por sus gananciales Para pagarle la presente hijuela se le adjudica El **50%**, el derecho del Inmueble indicado y detallado en el Activo así:

Titular derecho de dominio un Garaje localizado en el Semisótano, Tiene un área de once con ochenta metros (11.80 M), y una altura libre de Dos con cincuenta metros (2.50M), todas sus anexidades,

mejoras, usos y costumbres, linderos generales y especiales y demás se encuentran plasmados en la escritura No, 4308 de fecha veintidós (22) de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada por la Notaria Treinta y cinco del Circulo de Bogotá; el Garaje se encuentra ubicado; antes calle ciento quince número nueve B sesenta y seis (calle 115 # 9B-66); actualmente Dirección Catastral en la Calle 115 No. 9A-10 Interior 1 Garaje 19 Las Fuentes de Santa Bárbara. código catastral **AAA0105KSXR**, identificado con la matricula inmobiliaria No.**50N-1070225** de registro zona Norte.

TRADICION- Estos inmuebles fue adquiridos por el Señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE, compraventa que le hiciera a los señores CARLOS JULIO RUBIANO SARMIENTO Y MARIA YENNY AVILA DE RUBIANO, a través de la escritura pública No. 4308 de fecha 22 de Septiembre de 1.993, de la notaria treinta y cinco (35) del circulo de Bogotá.

Vale esta adjudicación..... \$76.104.389.50

SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS Mcte.

-10-

2-HIJUELA DEL EXCONYUGE SEÑOR FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.17.072.697 de Bogotá

2.1CORRESPONDE, Al señor **francisco Antonio Omar Bechara Baruque,** por sus gananciales la suma de **(\$76.104.389.50.00) SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA;** Para pagarle la presente hijuela se le adjudica El **50%**, el derecho de los Inmuebles indicados y detallados en el Activo así:

Partida tercera: Titular derecho de dominio un Apartamento localizado en el cuarto (4°) piso, Tiene un área de noventa y un mil con cero seis metros cuadrados (91.06 M2), y una altura libre de Dos con veinte metros (2.20M), todas sus anexidades, mejoras, usos y costumbres, linderos generales y especiales y demás se encuentran plasmados en la escritura No, 4308 de fecha veintidós

(22) de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada por la Notaria Treinta y cinco del Circulo de Bogotá; el Inmueble se encuentra ubicado; antes calle ciento quince número nueve B sesenta y seis (calle 115 # 9B-66); actualmente Dirección Catastral en la Calle 115 No. 9A-10 Interior 1 Apartamento 403 Las Fuentes de Santa Bárbara. Código catastral **AAA0105KSLW**, identificado con la matricula inmobiliaria No.**50N-1070253** de registro zona Norte de Bogotá:

2.2 CORRESPONDE, Al señor **Francisco Antonio Omar Bechara Beruque**, por sus gananciales Para pagarle la presente hijuela se le adjudica El **50%**, el derecho del Inmueble indicado y detallado en el Activo así:

Titular derecho de dominio un Garaje localizado en el Semisótano, Tiene un área de once con ochenta metros (11.80 M), y una altura libre de Dos con cincuenta metros (2.50M), todas sus anexidades, mejoras, usos y costumbres, linderos generales y especiales y demás se encuentran plasmados en la escritura No, 4308 de fecha veintidós (22) de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada por la Notaria Treinta y cinco del Circulo de Bogotá; el Garaje se encuentra ubicado; antes calle ciento quince número nueve B sesenta y seis (calle 115 # 9B-66); actualmente Dirección Catastral en la Calle 115 No. 9A-10 Interior 1 Garaje 19 Las Fuentes de Santa Bárbara. Código catastral **AAA0105KSXR**, identificado con la matricula inmobiliaria No.**50N-1070225** de registro zona Norte.

TRADICION- Estos inmuebles fue adquiridos por el Señor FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQUE, compraventa que le hiciera a los señores CARLOS JULIO RUBIANO SARMIENTO Y MARIA YENNY AVILA DE RUBIANO, a través de la escritura pública No. 4308 de fecha 22 de Septiembre de 1.993, de la notaria treinta y cinco (35) del circulo de Bogotá.

Vale esta adjudicación..... \$76.104.389.50

SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS Mcte.

7.-) RECAPITULACION

V/r total Activo Liquido Social.....	<u>\$152.208.779.01</u>
1)Hijuela de Excónyuge Sandra M.Rojas J .	\$76.104.389.50
2)Hijuela de Excónyuge Fco.A.OMAR Bechara	<u>\$76.104.389.50</u>
Total.....	\$152.208.389.00
Total sumas iguales.	\$152.208.779.00 \$152.208.779.00

**CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS
SENTA Y NUEVE PESOS CERO CENTAVOS MCTE.**

En los anteriores términos, señora Juez con el debido respeto presento y dejo elaborado el trabajo de Partición, dentro del término señalado, de los Bienes de esta Liquidación de Sociedad, dejándolo a su consideración y, de las partes que, para tal efecto se me ha concedido,

De la señora Juez,

Atentamente, _____

MAGDALENA HERRERA IBAÑEZ

C.C.No. 41.633.903 de Bogotá

T.P. No. 69.380 del C.S.J

MAGDALENA HERRERA IBAÑEZ
Partidor
Teléfono 759-8511 celular 311 583 9671
Correo Electrónico- magdaherrera10@gmail.com
Dirección de Notificación
Carrera 116 # 77B-81 Interior 5 Oficina 202 Portal I

Señor

JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

PROCESO- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE: SANDRA MARGARETT
ROJAS JIMENEZ V/S., FRANCISCO ANTONIO OMAR BECHARA BARUQYE

Radicación No. 2006- 0927

11001311001220060092700

ASUNTO.- RADICO Y PRESENTO TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

MAGDALENA HERRERA IBAÑEZ, Mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de PARTIDOR; dentro de este proceso de referencia y que encontrándome dentro termino señalado por el señor Juez, con el debido respeto; radico once (11), Folios del Trabajo Partitivo. Que, a lo de mi cargo, me fue encomendado. dado Hoy a los Diez (10) del mes Septiembre del presente año, Veinte veintiuno (2021).

Agradezco la atención prestada

Del señor Juez, Atentamente,

MAGDALENA HERRERA IBAÑEZ
41.633.903 De Bogotá
T, P. No. 69.380 C.S.J.
(Partidor)

